



Resolución Directoral

Lima, 04 ABR 2023

VISTO:

El Memorando N°143-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 23 de marzo del 2023 emitido por el Director General, conteniendo el Informe N° 002-2023-CGMRRSS-HEP-MINSA de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por el Presidente del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278 se aprobó la ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económico, sanitaria y ambientalmente adecuada;

Que, con Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, modificado mediante Resolución Ministerial N°250-2022/MINSA de fecha 30 de marzo del 2022, se aprobó la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, norma técnica de salud "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", cuya finalidad es contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud (EESS), servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación (CI), públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que éstos producen;

Que, con Resolución Directoral N° 133-2022-DG-HEP/MINSA de fecha 28 de setiembre de 2022, se reconstituyó el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Emergencias Pediátricas; el cual quedó integrado por los siguientes profesionales: Dr. Hugo Antonio Mezarina Esquivel (Representante de Dirección), Lic. Adriana Yolanda Ponce Eyzaguirre (Jefa del Departamento de Enfermería), Lic. Judith Argelia Pérez Pinto (Directora Ejecutiva de Administración), Ing. Víctor Donato Astohuayhua Pacheco (Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento), Med. Maritza Raquel Peralta Quispe (Representante del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico), Ing. Quím. Evelyn Isolina Becerra Santa Cruz (Representación de la Oficina de Epidemiológica y Salud Ambiental);

Que con fecha 28 de febrero del 2023, mediante Artículo 1° por Resolución Directoral N°53-2023-DG-HEP/MINSA se resolvió, **DAR** por concluida la designación del ING. VÍCTOR DONATO ASTOHUAYHUA PACHECO quien fuera miembro integrante del comité en mención, en su condición de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, asimismo en el Artículo 2° se **DESIGNA** al **BACH. MARIO SALVADOR PINTO DEL POZO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración, Unidad Ejecutora 031 del Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, en ese contexto mediante el Informe N° 002-2023-CGMRRSS-HEP-MINSA de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por el Presidente del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Emergencias Pediátricas, solicita se realice la reconstitución del comité antes mencionado, incorporándose al nuevo jefe de la oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, al **BACH. MARIO SALVADOR PINTO DEL POZO**;

Que, en mérito a lo señalado el Director General, mediante Memorando N°143-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 23 de marzo de 2023, solicita la reconfiguración del "Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Emergencias Pediátricas", incorporando al nuevo Jefe de la oficina de Servicios Generales y Mantenimiento conforme a lo resuelto en la Resolución Directoral N°053-2023-DG-HEP/MINSA, debiendo emitir el acto resolutorio correspondiente para su formalización;

Con el visado de la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; que resuelve delegar facultades durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Emergencias Pediátricas, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL EQUIPO
DR. HUGO ANTONIO MEZARINA ESQUIVEL Representante de Dirección	Presidente
LIC. ADRIANA YOLANDA PONCE EYZAGUIRRE Jefa del Departamento de Enfermería	Integrante
LIC. JUDITH ARGELIA PÉREZ PINTO Directora Ejecutiva de Administración	Integrante
BACH. MARIO SALVADOR PINTO DE POZO Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Integrante
MÉD. MARITZA RAQUEL PERALTA QUISPE Representante del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico	Integrante
ING. QUÍM. EVELYN ISOLINA BECERRA SANTA CRUZ Representante de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Integrante

Artículo 2°.- NOTIFICAR a los integrantes del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Emergencias Pediátricas, designados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 133-2022-DG-HEP/MINSA y todas las demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su respectivo anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

TDVA/AASO/jbc

Distribución

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del HEP
- Interesados
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
- Archivo

Reg. 199/299

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMÁS VILLANUEVA ARCE
CMP 38876 RNE 1551
DIRECTOR GENERAL